



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00462027- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que informa que, atento a lo dispuesto en la RHCD-2022-239-E-UNC-DEC#FFYH, corresponde la designación interina de la Lic. Sylvia Nasif en el cargo de Profesora Adjunta, a cargo del dictado, en la cátedra Literatura de Habla Inglesa; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que la Lic. Sylvia Liliana del Valle Nasif, revista como Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra antes mencionada, con vencimiento de designación el 12 de junio de 2021 con prórroga de designación por aplicación del art. 8° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/2008- T.O. RR 1933/2018;

Que, a orden 25, el Sr. Secretario Académico, solicita emplazar a la Prof. Nasif a que presente formal nota de aceptación y desempeño efectivo del cargo de Profesora Adjunta DS en la cátedra indicada ut supra, todo de conformidad a las previsiones del art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014;

Que, a orden 29, se adjunta nota de aceptación, de fecha 11 de agosto de 2022, formulada por la Lic. Nasif;

Que, asimismo, la Lic. Nasif ratifica en todos sus términos el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 239/2022 y que obra a orden 2 y 9 del EX-2022-00536770- -UNC-ME#FFYH, que se tramita conjuntamente con las presentes actuaciones;

Que, por estrictas razones de servicio y a efectos de garantizar el normal desarrollo del servicio educativo, es imperioso proceder a designar a la Profesora Nasif en el cargo que trata;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Licenciada Sylvia Liliana del Valle NASIF, legajo 29463, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, de la cátedra Literatura de Habla Inglesa, de la Escuela de Letras, a partir del 12 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante creada por RHCD 239/2022 – Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Licenciada Sylvia Liliana del Valle NASIF, legajo 29463, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Literatura de Habla Inglesa, de la Escuela de Letras, a partir del 12 de agosto de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a la interesada y, cumplido, gírese al H. Consejo Directivo a efectos de dar tratamiento al recurso jerárquico interpuesto por la Licenciada Sylvia Liliana del Valle NASIF, legajo 29463.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS